

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 0000276 DE 2007

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO DE
UN FUNCIONARIO A OTRA DEPENDENCIA."**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 7º del Acuerdo de Consejo Directivo No.001 de Abril 17 de 2007, establece que: *"El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, cumplirá el presente Acuerdo, mediante resolución por la cual adoptará la nueva planta de empleos, distribuirá los cargos de la Planta Global y confirmará Grupos de Trabajo teniendo en cuenta la nueva estructura, los planes y programas del trienio y las necesidades de servicio, según lo preconceptuado por el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 8º del Decreto 2489 de 2006, pudiendo articularla conforme a las necesidades del servicio, de manera flexible:"*

Que la Corporación tiene trazada la meta de implementar los procesos archivísticos y cumplir con la normatividad exigida por el Archivo General de la Nación, a fin de conservar de manera adecuada todos los documentos de la Entidad

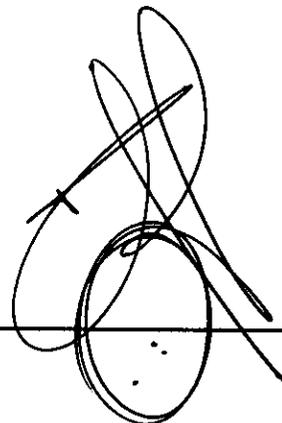
Que el Archivo Central tiene como objetivo, desarrollar actividades específicas que permitan coordinar y controlar de forma sistemática, la recepción, organización, descripción, indexación, almacenamiento, preservación, acceso y difusión de los documentos, de manera ágil y segura, para el control de los documentos de origen interno y externo de la Corporación.

Que el Archivo Central, cuenta con muy poco personal para cumplir sus metas en el tiempo trazado, de manera que requiere del apoyo de funcionarios capacitados a fin de cumplir con lo antes mencionado.

Que en mérito de lo anterior, se hace necesario trasladar a esa área a un servidor de la entidad que se encargue de apoyar la gestión documental en el grupo de Archivo y Correspondencia.

Que teniendo en cuenta lo anterior se encuentra que la funcionaria MARIA YANETH HENAO LONDOÑO, Secretaria, grado 12, cuenta con las competencias exigidas para ser trasladada a al Grupo de Archivo y Correspondencia, adscrito a la Secretaría General..

En mérito de lo anteriormente expuesto,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Trasladar a la funcionara MARIA YANETH HENAO LONDOÑO, Secretaria, Grado 12 al Grupo de Archivo y Correspondencia, adscrito a la Secretaría General, a partir de la fecha.

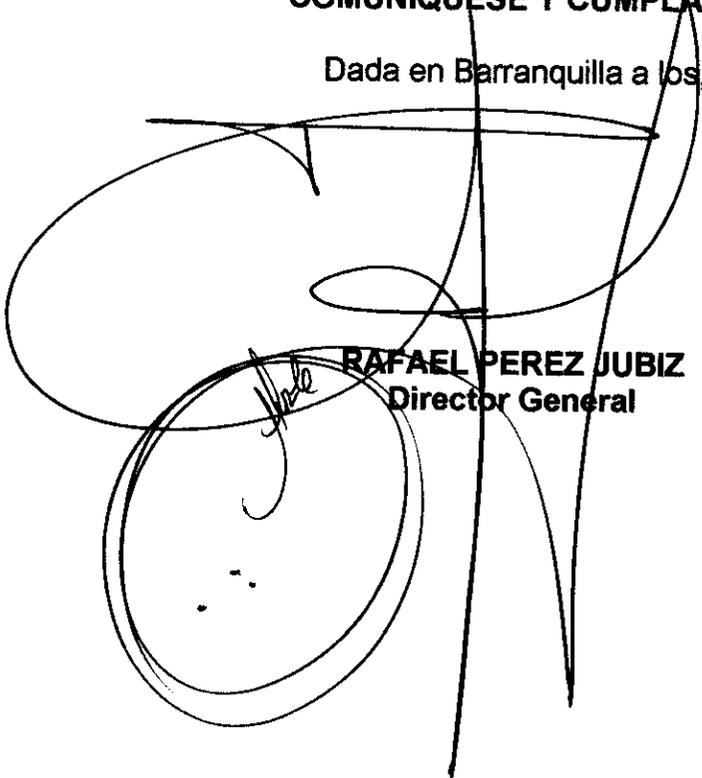
ARTICULO SEGUNDO.- La funcionaria deberá presentarse ante el Secretario General, quien de ahora en adelante será su jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los, 22 MAYO 2008



RAFAEL PEREZ JUBIZ
Director General